

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3448 *ITURGINTZA BEROTZA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
BEROTZA 2020, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de socios de ITURGINTZA BEROTZA, S.L. (Sociedad parcialmente escindida), celebrada el día 13 de junio 2020, acordó por unanimidad la escisión parcial de una parte su patrimonio. En virtud de este acuerdo, ITURGINTZA BEROTZA, S.L., reducirá su capital social mediante la transmisión en bloque de la parte de su patrimonio que constituye la unidad económica autónoma afecta a su actividad principal excluyendo los inmuebles, a la sociedad beneficiaria de nueva creación BEROTZA 2020, S.L., la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la citada escisión parcial, adquiriendo, por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido y adjudicando a los socios de la Sociedad parcialmente escindida en la misma proporción que ostentaban todas las participaciones sociales de la Sociedad beneficiaria de nueva creación. Se advierte el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Ituren, 13 de junio de 2020.- El Administrador único, José Luis Erasun Ariztegui.

ID: A200028517-1